

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPÓSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 " "
Id. Id. de Paz . . .	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 " "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	
EL PAGO ES ADELANTADO	

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Por haber sufrido una omisión involuntaria en la publicación del presente anuncio edicto de subasta aparecido el día 18 de septiembre actual en este BOLETIN OFICIAL número 212, a continuación lo reproducimos debidamente corregido.

Don Jenaro Espinosa Cabezas Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Celesino Fanjul Camín y don Francisco Argüelles García, representados por el Procurador don Julio Carrio Arbesú, contra don José Menéndez González y esposa doña María Muñiz González, en reclamación de cantidad en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta y por primera vez la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, señalándose para celebrar dicha subasta el día veintiocho de octubre próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado; debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en la subasta el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regia cuarta del artículo mencionado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en la carretera de La Calzada, barrio del Natahoyo, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, que mide trescientos setenta y seis metros y cincuenta y un decímetro cuadrados y linda; al frente, Este, con la calle Dos de mayo que cruza de Norte a Sur la finca de que procede la que se describe; por la derecha entrando, otra de don Faustino Valdés; por la izquierda con solar de don Cesáreo Bachiller Fernández y al fondo o espalda con terreno de doña Carmen Medio. En este solar y con fachada a la calle Dos de mayo existe un almacén con paredes de media asta, cubierta de teja plana, armadura de madera y puertas y ventanas de pino rojo. Contiguo a este almacén y dentro de esta finca, formando con el almacén parte de la misma, se halla en construcción por su propio dueño una casa que ocupa ochenta y un metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, constará de planta baja y dos pisos y linda al frente con la calle Dos de mayo por la derecha entrando con el referido almacén, por la izquierda con finca de don Cesáreo Bachiller Fernández y por la espalda con la de doña Carmen Medio.

Dado en Gijón a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez.

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en sumario que se instruye con el número 68 del corriente año, por incendio con daños en montes de propiedad particular, se hace ofrecimiento de las acciones que determinan el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos desconocidos de don Sabino García Corrales, vecino que fue de Peñaullán.

Pravia, veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

EDICTOS

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos de esta Magistratura de Trabajo números 342 y 358 de 1962, sobre despido, promovidos por Celso Expósito González y Juan Cano Ruiz en nombre de su hijo Jesús Cano González, contra Plácido Espina Fernández, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que, estimando íntegramente las demandas interpuestas por Celso Expósito González y Juan Cano Ruiz, en nombre de su hijo Jesús Cano González, contra Plácido Espina Fernández, sobre despido, debo declarar y declaro nulo el de los actores, y debo condenar y condeno al demandado a que les readmita en su mismo puesto y condiciones de trabajo,

con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 27 de agosto pasado y hasta que la readmisión tenga lugar.

Y, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a efectos de notificación al demandado, expido el presente en Mieres, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Ante mí, Julián Angel Avilés Caballero.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber Que, en autos de esta Magistratura número 359 de 1962, sobre despido, promovidos a instancia de Argentina Antuña Ordoñez contra Plácido Espina Fernández, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por Argentina Antuña Ordoñez contra Plácido Espina Fernández, sobre despido, debo declarar y declaro nulo el de la actora, y debo condenar y condeno al demandado a que la readmita en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, con abono de los salarios dejados de percibir desde el día uno de los corrientes y hasta que la readmisión tenga lugar.

Y, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, a efectos de notificación al paradero demandado, actuamente en paradero desconocido, en Mieres, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, Julián Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Aprobado por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre del corriente año, el proyecto de Presupuesto extraordinario por importe de cincuenta y tres millones cuarenta y una mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cuatro céntimos, para atender a los gastos de construcción de las obras complementarias de los Servicios asistenciales de esta Excelentísima Diputación Provincial, por el presente se previene al público que el correspondiente expediente se halla expuesto en el Negociado de Contratación durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos de lo prevenido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 25 de septiembre de 1962.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre del corriente año, un plan especial de cooperación para atender necesidades culturales de determinados Municipios de la Provincia, por el presente se previene al público que tal plan se halla de manifiesto en el Negociado de Cooperación provincial de esta Diputación por un plazo de treinta días y a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 257 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 25 de septiembre de 1962.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Aprobado en sesión plenaria de veinte del actual mes de septiembre un expediente de Suplementos de crédito dentro del presupuesto extraordinario de 1956, por un total importe de veinte millones cuatrocientas ochenta y siete mil pesetas (20.487.000,00) para los gastos de construcción de caminos vecina-

les, mediante anulación de la partida Escuela de Capacitacion Agropecuarias por la misma cantidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 691, 692 y 702 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos de posibles reclamaciones que serían resueltas por el Ministerio de Hacienda que autorizó el presupuesto extraordinario con fecha de 10 de junio de 1956.

Oviedo, 26 de septiembre de 1962.—El Presidente.

Aprobado en sesión plenaria de veinte del corriente mes de septiembre el expediente número 6 de Habilitaciones de créditos del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, por un importe de seiscientos ochenta y una mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, (681.455,50), queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 26 de septiembre de 1962.—El Presidente.

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de veinte del corriente mes de septiembre, la propuesta de Suplementos de créditos, mediante transferencia, por el importe de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas en el presupuesto especial del Hospital General de Asturias, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 26 de septiembre de 1962.—El Presidente.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., solicita autorización para instalar dos centros de transformación de energía eléctrica en Quintana de Abajo (Illas) y Las Liosicas (Corvera), alimentados por dos líneas eléctricas a 23.000 voltios, derivadas de las ya existentes entre Selviella y Avilés.

Se solicita la declaración de utilidad pública a efectos de imposi-

ción de servidumbre de paso de corriente eléctrica, y se acompaña la relación de propietarios de las fincas afectadas que a continuación se inserta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de treinta días, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura de Obras Públicas o en las Alcaldías de Illas y Corvera.

El proyecto se hallará de manifiesto al público, durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Concesiones.

Oviedo, 24 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

Finca, propietario y vecindad es como sigue:

"Quintana", Monte eucaliptus, de Celestino Fernández González, de Cruz de Illas, Castrillón.

"Quintana", Monte de pino, de Fernando y Angel Dominguez Menéndez, de Miranda, Avilés.

"Quintana", Monte pino, de Aurora García Carreño, de Miranda, Avilés.

"Quintana", Monte pino, de América Campa Rodríguez, de Orbón Negro, Castrillón.

"Quintana", Monte eucaliptus, de Armando García González, de Miranda, Avilés.

"Quintana", Monte eucaliptus, de herederos Demetrio Solís López, de Viescas, Illas.

"Quintana", Monte de Pino, de Francisco Solís López, de Miranda, Avilés.

"Quintana", Monte de pino, de Asilo de Ancianos Desamparados, de Avilés.

Monte eucaliptus, de Luz García Fernández, de La Carriona, Avilés.

"El Reguerón", Prado, de Baldomero Díaz López, de Viescas, Illas.

"El Reguerón", Prado, de Manuel Fernández Fernández, de Villa, Corvera.

"El Reguerón", Prado y tierra Labor, de Carmen Alvarez Solar, de Villa, Corvera.

"La Reguerada", Pomarada, de David Fernández García, de Villa, Corvera.

"La Reguerada", Prado, de Aurora Alvarez Solar, de Villa, Corvera.

"La Reguerada", Prado, de José Martínez García, de Villa, Corvera.

"El Truébano", Prado y tierra labor, de Generoso Fernández, de Villa, Corvera.

"El Truébano", Tierra de labor,

de Prudencio Alvarez Campa, de Villa, Corvera.

"Las Liosicas", Pomarada, de herederos Perfecto de la Puente, de Villa, Corvera.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña América, doña Isabel y doña Marina Marinas García, vecinas de La Plaza La Panerina, Ayuntamiento de Grado (Oviedo) solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Cubia, en términos de Troncada, parroquia de La Mata, el indicado Ayuntamiento de Grado, con destino al riego de una finca de que son propietarios, denominada "Pascón de Entre Los Ríos", a hortaliza y huerta, de una extensión superficial de 24 áreas; de que son usuarios, asimismo, don Luis Suárez Malleza y otros, cuya información pública tuvo efecto en 1961.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Grado, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Grado.

Oviedo, 18 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Resumen califi cativo y clasificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Avilés.

El cultivo, clase, superficie, en hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

Huerta, U.^a, 2-47-60.

Cereal, 1.^a, 53-51-70.

Cereal, 2.^a, 114-20-30.

Cereal, 3.^a, 92-75-40.

Frutales, U.^a, 26-00-40.
 Pradera, 1.^a, 192-10-20.
 Pradera, 2.^a, 314-78-90.
 Pradera, 3.^a, 396-86-48.
 Pradera, 4.^a, 93-03-20.
 Pinar, 1.^a, 6-28-40.
 Pinar, 2.^a, 46-82-80.
 Eucaliptal, 1.^a, 96-88-80.
 Eucaliptal, 2.^a, 46-19-61.
 Eucaliptal, 3.^a, 92-01-80.
 Eucaliptal, 4.^a, 12-28-40.
 Pastizal, 1.^a, 54-88-00.
 Pastizal, 2.^a, 3-32-40.
 Monte Bajo, U.^a, 18-62-40.
 Leñas Bajas, 1.^a, 90-86-70.
 Leñas Bajas, 2.^a, 16-98-40.
 Leñas Bajas, 3.^a, 12-00.
 Erial a pastos, U.^a, 36-62-40.
 Improductivo, 726-08-71.

Contra este acuerdo pueden los interesados, si lo estiman conveniente, recurrir ante el Ilustrísimo señor Director General de Impuestos sobre la Renta dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco Pérez.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada la liquidación y el Acta de recepción definitiva de las obras de "Construcción de 12 viviendas en terrenos de Valgranda, en el Puerto de Avilés", adjudicadas a don Diego Toro y Muela, se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Avilés, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O., de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el jus-

tificante de haberlo así efectuado.

Gijón, 21 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Francisco Eiriz Beato.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

EDICTOS

El Ayuntamiento de Belmonte de Miranda en sesión Plenaria celebrada al efecto acordó aprobar el expediente número uno de suplementaciones de crédito para las partidas 1 a 7, 27, 38, 39, 46, 47 y 58 del presupuesto vigente por un importe total de 577.303,92 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local admitiéndose reclamaciones contra dicho expediente durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto.

Tanto el expediente como las reclamaciones pueden examinarse y formularse durante el plazo citado en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Belmonte de Miranda, 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Aurelio García González.

El Ayuntamiento de Belmonte de Miranda en sesión celebrada al efecto, acordó vender en pública subasta una casa de su propiedad, inventariada actualmente como bien de propios y anteriormente destinada a casa escuela, sita en el pueblo de Castañera, de este término municipal.

La casa en cuestión, linda al frente con camino derecha Fructuoso Menéndez, Izquierda Juan Alvarez Vergara, y fondo herederos de Robustiano Rivera. Consta de planta baja y piso.

El precio de licitación se señala en 60 000 pesetas.

La subasta, al alza, se celebrará en la Casa Consistorial de este Municipio a las 12 horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan los 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores prestarán fianza provisional de 1 800 pesetas.

Será de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se originen en la transmisión así como los de

publicación del presente edicto.

Las proposiciones se harán en letra clara y metidas en sobre cerrado durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto y se presentarán en horas de oficina en la Secretaría general de este Ayuntamiento, quedando descartada toda proposición que no cubra el precio de subasta.

Belmonte 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

El Ayuntamiento de Belmonte de Miranda en sesión Plenaria, extraordinaria celebrada al efecto, acordó aprobar, con el quorum y requisitos legales, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1963.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local admitiéndose reclamaciones contra dicho presupuesto durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto.

Tanto el expediente de aprobación del presupuesto como las reclamaciones, pueden examinarse y formularse durante el plazo citado en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Belmonte de Miranda, 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Aurelio García González.

DE GOZON

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número tres de suplemento de crédito con transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por término de 15 días hábiles, en la Secretaría municipal.

Luanco, 24 de septiembre de 1962. — El Alcalde.

DE ILLAS

ANUNCIO

Acordada por la Corporación de mi presidencia una Habilitación o Suplementación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1961, el expediente de su arzón se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por término de 15 días hábiles, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

En Illas a 18 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 21 de septiembre de 1962.

Se aprueba el acta de la sesión anterior

Se aprueban las siguientes licencias de aguas a José Franco Fernández en Severies y Vicente Pérez Fernández en Pondal.

Se aprueban la siguientes licencias de obras: a Luis Rodríguez Sánchez, para construir cobertizo en Ferroñes, José Fernández Gutiérrez para reparar tejado en Boniellés, César Fuente Hevia para obras de acometida de aguas en Boniellés, Francisco Santamarina Pérez para construir gallinero en Fonciello, Manuel Pérez Menéndez para reparar panera en Panizales, Avelino Martínez Fernández para construir tendejón en Lavares, María Asunción Ramos Ablanado para cierre en Pondal, Manuel Suárez Alonso para reparar tejado en Truébano, Nieves Alonso Díaz para construir gallinero en Castiello, Amador García Díaz para reparar tejado y revoco de fachada de cuadra en La Peña; para construir edificio de dos plantas a América Rodríguez Peñalosa y Joaquín Pérez Rodríguez, en La Venta del Jamón y Barredo, respectivamente, y José María Martínez Tamame para construir casa de planta baja en La Verbola, herederos de Manuel Suárez Alonso para construir cuadra, en Santa Rosa.

Llanera, 22 de septiembre de 1962.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LLANES

Subasta para la adjudicación de aprovechamientos forestales

Se anuncia subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de 881 eucaliptos, con 75 metros cúbicos de monte denominado "Sierra Plana de La Borbolla", número 276 bis del catálogo de esta provincia y perteneciente a este Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse dentro del plazo de veint-

te días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo señalado en el párrafo anterior.

El aprovechamiento a que se refiere este anuncio está clasificado como perteneciente al grupo segundo.

El certificado profesional exigible a los licitadores debe ser de la clase única (Orden Ministerial de 11 de julio de 1961).

El tipo base de la subasta es de veinticuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas y el precio índice de treinta mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Los licitadores podrán acudir por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este anuncio y deberán presentarse en pliegos cerrados y acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional señalado para tomar parte en la subasta.

Una vez entregados y admitidos los pliegos no podrá retirarlos el proponente, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y conforme a las condiciones prescritas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Los licitadores deberán constituir fianza provisional por cuantía de cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y el adjudicatario de la subasta constituirá garantía definitiva por importe de noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta se verificará en esta Consistorial, en acto público, ante el señor Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe. — La subasta será presenciada por un funcionario de Montes nombrado por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo.

El rematante está obligado a efectuar los pagos que a continuación se mencionan en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia, sin cuyo requisito no será librada la correspondiente licencia de disfrute:

1.º—Los gastos de dietas y movimiento y las indemnizaciones por gestión técnica, que ascien-

den a las siguientes cantidades: por dietas, 750,00 pesetas; por movimiento, 347,94 pesetas, y por gestión técnica, 695,88 pesetas.— El importe del movimiento y de la gestión técnica se modificarán de acuerdo con el precio de adjudicación del aprovechamiento en el caso de que fuera distinto al de base de tasación.

2.º—El importe del diez por ciento del valor en subasta de los productos, para mejoras del monte.

En la subasta serán desechadas las proposiciones que no alcancen el tipo base de licitación, y el proponente deberá presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, el certificado profesional aludido anteriormente y hoja de compras que desee utilizar.

En todo lo no previsto en este pliego serán observadas las normas y disposiciones pertinentes del texto refundido de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Orden de 4 de octubre de 1952, Ley de Montes vigente y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

Llanes, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión de certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, número, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (la cantidad en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras reseñada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta de 1962.—El interesado.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Anuncio

Cumplidos los demás trámites legales, se anuncia subasta pública para la adjudicación de un edificio antiguo en malas condiciones de conservación, sito en Alevia, barrio de La Bolera, que linda al Este, más de doña Agueda Bardales, y demás vientos, con vías públicas, cuyo precio mínimo de licitación será de 30.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en esta oficinas durante las horas hábiles de los veinte días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado que contendrá la proposición extendida conforme al modelo que se inserta al final y debidamente reintegrada, acompañada del resguardo acreditativo de haberse consignado la garantía de mil pesetas y la declaración de no afectarle las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte anunciados, en presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad natural de, provincia, con residencia en, Documento Nacional de Identidad número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, de un edificio sito en Alevia, barrio de La Bolera, ofrece la cantidad de pesetas, aceptando el pago de anuncios y demás gastos.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de mil pesetas como garantía provisional exigida y la declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma).

Lo que se publica para general conocimiento.

Panes a 24 de septiembre de 1962.—El Alcalde en funciones.

—:—

DE SIERO

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día

12 de los corrientes, una propuesta de Suplementos de crédito por medio de transferencias, por un importe de 200.203,62 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Pola de Siero 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

JUNTA DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO

Anuncio de subasta

En el salón de actos de esta Junta, tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, y hora de las doce de dicho día, la subasta de madera de 267 robles con una cubicación de 270 m³., y 267 hayas con 204 m³., en el monte denominado Navarriegos, Bustatán y los Collados número 144 del catálogo de esta provincia, perteneciente al pueblo de Santiago de Cerredo.

Dicha subasta pertenece al grupo primero.

El tipo base de la subasta es de 116.767,70 pesetas (ciento dieciséis mil setecientos sesenta y siete pesetas, con setenta céntimos), el precio índice de 145.959,60 pesetas (ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos).

Los certificados profesionales que la mesa ha de exigir a los licitadores deben ser de la clase única (O. M. II-7-62).

La subasta se celebrará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones publicados en los Boletines Oficiales de la provincia número 156 de fecha 2 de julio de 1957, y 177, del 7 de agosto del mismo año.

El rematante queda obligado a realizar los siguientes pagos; en la habilitación del Distrito Forestal, sin cuyo requisito no será librada la correspondiente licencia de disfrute.

Por dietas, 2.084 pesetas.

Por movimiento, 2.609,55 pesetas.

Por gestión técnica, 1.304,80 pesetas.

Y el importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La admisión de pliegos queda cerrada dos horas antes de empezar la subasta.

Cerredo a 22 de septiembre de 1962.—El Presidente de la Junta, José Rosón.

Imp. del B. O. de la provincia.—Oviedo